



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

### **RESOLUCIÓN R. N° 8323 -2021-UNFV**

**San Miguel, 23 de febrero de 2021**

**Visto**, el Oficio N° 040-2021-ODH-ORH-DIGA-UNFV, de fecha 19.02.2021, de la Oficina de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación **las Bases para la Sexta Convocatoria 2021 de Contratación de Personal por el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS en la UNFV**; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 28.06.2008 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada con excepción de las empresas del Estado;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM en su Artículo 3° establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de Convocatoria y Selección;

Que, mediante Resolución R. N° 7647-2020-UNFV, se aprobó la Directiva N°002-2020-ORH-UNFV “Procedimiento para la Contratación de Personal por el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional Federico Villarreal”, que entre sus lineamientos establece que la Oficina Central de Recursos Humanos es la responsable de elaborar las bases, fijar el cronograma y las etapas del proceso de evaluación, tomando en cuenta las actividades de la Universidad y las remitirá a la Dirección General de Administración para su trámite de aprobación. La elaboración de la convocatoria debe ceñirse al modelo de convocatoria aprobado por SERVIR;

Que, mediante Oficio de Visto, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos remite para su aprobación las **Bases para la Sexta Convocatoria 2021 de Contratación de Personal por el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS en la UNFV**;

En mérito al Oficio N° 077-2021-DIGA-UNFV de fecha 22.02.2021 de la Dirección General de Administración y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 808-2021-R-UNFV de fecha 22.02.2021; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.16 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021;

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

**Cont. RESOLUCIÓN R. N° 8323 -2021-UNFV**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar las **Bases del Proceso de Selección CAS Nros. 015 al 024-2021 para la Contratación de Personal por el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS en la Universidad Nacional Federico Villarreal**, documentos anexos que en ciento sesenta (160) páginas, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria General de la Universidad, forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

**Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO**  
**RECTOR**

**Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA**  
**SECRETARIA GENERAL**